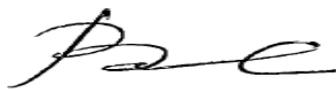


CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, informo que al consultar la base de datos del Banco Agrario, se encuentra consignación a favor del señor CARLOS SANTIAGO ARBOLEDA ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 70.194.622, en la cantidad total de \$4.514.825, los cuales fueron consignados por FABIOLA DEL CARMEN GUTIERREZ SANCHEZ, cc 32.441.141

Bello, Agosto 31 de 2020



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Agosto treinta y uno del dos mil veinte

Evidenciada la constancia anterior, y de acuerdo a la documentación aportada, se accede a lo solicitado, por la empleadora señora FABIOLA DEL CARMEN GUTIERREZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía Nro 32.441.141, teniendo en cuenta que fue autorizada por el trabajador señor CARLOS SANTIAGO ARBOLEDA ARBOLEDA, con cc 70.194.622 para reclamar el dinero consignado en el Juzgado, toda vez que celebraron un contrato de transacción, donde le fue canceladas las prestaciones sociales, y consignadas en su cuenta, como lo indica en el poder otorgado para reclamar el título judicial.

Por lo tanto, se ordena la entrega del título judicial Nro 413510000333891 por valor de \$4.514.825 a favor de la señora FABIOLA DEL CARMEN GUTIERREZ SANCHEZ, con cédula 70.194.622.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 081** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 1 de septiembre de 2020

Secretaria

